

DEPARTAN G O I

Radicado: D 2020070000790

Fecha: 02/03/2020

Tipo: DECRETO



"Por medio del cual se realiza un traslado"

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

## **CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 2.2.5.4.2, *Traslado* o permuta del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, define el traslado así: "Se produce traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines a la que desempeña, de la misma categoría y para el cual se exijan requisitos mínimos similares".

También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñan cargos de funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño..."

Según el artículo 2.2.5.4.3, *Reglas Generales del traslado*. Consagra expresamente que: "El traslado se podrá hacer por necesidades del Servicio..."

Por necesidad del servicio y con el propósito que el servicio público se preste eficientemente, se hace necesario realizar un traslado entre el mismo Grupo de Trabajo, asignado al organismo que conforma la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto se,

## **DECRETA:**

ARTÍCULO UNICO: Trasladar en la planta global de cargos de la Administración Departamental, Nivel Central, a la señora YUDY AMPARO GOMEZ TOBON, identificada con cedula de ciudadanía 42.790.797, quien desempeña el cargo de SECRETARIO (Provisionalidad en vacante temporal), Código 440, Grado 04, NUC Planta 1269, ID Planta 1057, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, para el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Provisionalidad en vacante temporal), Código 407, Grado 04, NUC Planta 1279, ID Planta 1044, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ambos de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA mientras dure el encargo de su titular, la señora MARIA SUSANA PIEDRAHITA ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía 21.810.433.

